

## CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA - UCUENCA EP, PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FERIA EXPO POSTGRADOS 2022

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cuatro días del mes de junio de dos mil veinte y dos, comparecen, por una parte, la UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por la Arquitecta María Augusta Hermida Palacios, PhD., en su calidad de Rectora y por tanto su Representante Legal, a quien se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; por otra parte la EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA - UCUENCA EP-, representada legalmente por el Abogado Pablo Andrés Maldonado González, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "UCUENCA EP", con el objeto de suscribir el presente Convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

### PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1 La Universidad de Cuenca, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Decreto Legislativo emitido por el Congreso de la República el 15 de octubre de 1867. Como institución educativa de larga trayectoria e inserción en su territorio, promueve el fortalecimiento del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, con enfoque interdisciplinario, promoviendo la inclusión de conocimientos y saberes ancestrales, en respuesta a las necesidades sociales.

1.2 La Universidad de Cuenca se ha conformado como el primer centro de educación superior local y regional, cumpliendo acciones de servicio y de desarrollo científico y tecnológico que le vinculan con la colectividad de manera permanente, en una relación recíproca entre demanda social y necesidad de su fortalecimiento académico, a través de la investigación y la asistencia profesional y de servicios.

1.3 La Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP- se creó como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, que opera sobre bases comerciales en el cumplimiento de su objeto y en las relaciones que establezca tanto con la Universidad como con la colectividad.

1.4 Es objeto de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP, la administración y la gestión logística, operativa y comercial de los servicios, la consultoría especializada y los productos de proyectos de investigación, las adquisiciones, la ejecución de obras y la prestación de servicios, la administración de los bienes muebles e inmuebles y las diferentes operaciones comerciales y de negocios que supongan una relación y vinculación de base comercial con entes externos a la Universidad y con la Universidad, que le sean encargados por disposición administrativa de la Rectora.

La Empresa Pública -UCUENCA EP- podrá realizar además seminarios, talleres, cursos de entrenamiento, congresos que correspondan a educación no formal, así como, la gestión administrativa y financiera de los programas de posgrado autofinanciados a petición de las Unidades Académicas de la Universidad de Cuenca que los oferten.

1.5 La Expo Posgrados 2022, es la primera feria de la Universidad de Cuenca dedicada a promover los estudios de cuarto nivel en los diferentes campos de acción, con más de 22 programas de Posgrado entre

los cuales constan Doctorados, Especializaciones y Maestrías, a celebrarse los días 9 y 10 de junio en el Campus Balzay de la Universidad de Cuenca.

1.6 La Dirección Financiera de la Universidad de Cuenca ha certificado la disponibilidad presupuestaria mediante certificación presupuestaria No. 1919 por un monto total de USD 500,00 (quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos América); y, certificación presupuestaria No. 1632 por un monto total de USD 5.000,00 (cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONVENIO:**

Realizar la gestión administrativa y financiera de los recursos asignados a la Feria Expo Postgrados 2022 de la Universidad de Cuenca.

**TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

Para el cumplimiento del objeto de convenio, las partes se comprometen a:

**De la Universidad de Cuenca:**

- a. Reconocer dentro del presupuesto del proyecto a la UCUENCA EP, por los gastos para la gestión administrativa y financiera en los que incurriera, un porcentaje del 5% de los gastos que se realicen, correspondientes a la Feria Expo Postgrados 2022.
- b. Transferir a la UCUENCA EP la cantidad de USD 5.500,00 (CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) incluido IVA, para lo cual se cuenta con disponibilidad de recursos conforme certificación presupuestaria Nro. 1632 de fecha 2 de junio de 2022; y, certificación presupuestaria Nro. 1919 de fecha 24 de junio de 2022.

**De la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca:**

- a. Administrar los fondos entregados por concepto de la Feria Expo Postgrados 2022.
- b. Realizar las adquisiciones de bienes y servicios que requiera el proyecto en base a las características y especificaciones proporcionadas por la Administradora del Convenio, una vez que se cuente con los recursos disponibles en la Empresa.
- c. Realizar la contratación del personal que sea necesario.
- d. Realizar la liquidación económica financiera de la gestión, una vez que se haya recibido la notificación de la culminación de la Feria Expo Postgrados 2022.
- e. Mantener la información financiera ordenada cronológicamente, misma que deberá reposar en un solo lugar y debe ser suficiente y pertinente.
- f. Remitir la información financiera en cualquier momento cuando sea solicitado por las autoridades de la Universidad de Cuenca.
- g. Rendir cuentas a la Universidad de Cuenca, remitiendo los informes financieros de los avances del proyecto, a fin de que esta realice el seguimiento técnico y financiero.
- h. Entregar a título gratuito los bienes adquiridos en el marco de la Feria Expo Postgrados 2022.
- i. Cumplir con la normativa legal vigente para todas las contrataciones que se realizare para la ejecución del presente Convenio y acatar las disposiciones legales aplicables.

#### **CUARTA. -TERMINACIÓN DEL CONVENIO:**

El presente convenio podrá darse por terminado en las siguientes razones:

- a. Por vencimiento del plazo de vigencia del Convenio;
- b. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en el Convenio por parte de la Empresa UCUENCA EP o de la Universidad de Cuenca.
- c. Por liquidación o extinción de la Empresa Pública UCUENCA EP.
- d. Por decisión de las partes, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
- e. Por utilización indebida de los fondos transferidos para el desarrollo del presente Convenio.
- f. Por terminación de mutuo acuerdo de las partes.
- g. Por renuncia de una de las partes de sus derechos sobre el Convenio.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Convenio, que no hayan sido debidamente subsanadas en el término de treinta días concedido para el efecto, dará lugar a la terminación del Convenio por una de las partes mediante resolución motivada.

En caso de terminación anticipada del Convenio por cualquiera de las causas detalladas, la UCUENCA EP, previo el respectivo informe financiero, restituirá a la Universidad de Cuenca los valores no ejecutados.

#### **QUINTA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN**

Las partes se comprometen a guardar total confidencialidad respecto de la información que se genere como resultado del desarrollo de este Convenio.

Las partes podrán divulgar cualquier información que consideren necesaria en función de sus expectativas y funciones, previo acuerdo entre las mismas.

#### **SEXTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- a. Los documentos a los que hace referencia la Cláusula Primera del presente Convenio.
- b. Copia simple de los nombramientos que acreditan la calidad de los comparecientes.
- c. Copia simple de los documentos de identidad.

#### **SÉPTIMA. - PLAZO DEL CONVENIO:**

El plazo de ejecución es de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del Convenio. El mismo podrá ser renovado mediante solicitud por escrito de cualquiera de las Partes.

#### **OCTAVA. - DETERMINACIÓN DE RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO:**

Se nombrará un delegado en representación de cada una de las partes intervinientes en el presente Convenio, para que se encarguen del seguimiento, control, monitoreo del avance y ejecución del objeto del instrumento; de esta manera:

- Por UCUENCA EP se designa a la Economista Zaida Gutiérrez Castro.
- Por la Universidad de Cuenca se designa a la Ingeniera Lorena Catalina Sigüenza Guzmán, PhD., a fin de que se encargue del seguimiento y control frente a las actuaciones desarrolladas por UCUENCA EP, quién además será la única responsable de la relación administrativa con UCUENCA EP.

A la administradora del Convenio nombrada por parte de LA UNIVERSIDAD le corresponde iniciar todos los procedimientos administrativos que requiera UCUENCA EP.

Bastará una comunicación por parte de la Rectora de la Universidad de Cuenca para cambiar de Administradora del Convenio.

#### **NOVENA. - MODIFICACIONES:**

De común acuerdo las partes podrán modificar o ampliar los términos del presente Convenio mediante la suscripción del instrumento jurídico respectivo.

#### **DÉCIMA. - PROHIBICIONES DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:**

Se respetarán los derechos de propiedad intelectual de conformidad con la normativa vigente.

UCUENCA EP no podrá ceder ni transferir los derechos y obligaciones previstas en el presente Convenio, si de hecho lo hiciera, será causal de terminación unilateral y anticipada.

#### **DÉCIMA PRIMERA. – ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:**

Al cierre del convenio, la UCUENCA EP. procederá a realizar un desglose de rubros, que se presentará a la Universidad, que servirá de insumo para realizar los cálculos de los valores totales devengados de los recursos que la Universidad ha transferido a la Empresa Pública.

Para la elaboración del Acta de Cierre y de liquidación del convenio, se deberá adjuntar el informe técnico de cumplimiento del objeto y de las obligaciones, con los documentos de respaldo que correspondan.

El acta contendrá antecedentes, forma de terminación, de ser el caso liquidación económica, de plazos, cumplimiento de obligaciones, del objeto general y objetivos específicos y toda información que las partes consideren relevante.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente Convenio, cuando las Partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado con sede en la ciudad de Cuenca.

La legislación aplicable a este Convenio es la ecuatoriana

# UCUENCA



## DÉCIMA TERCERA. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:

Toda comunicación entre las partes se la realizará por escrito y serán remitidas a las siguientes direcciones:

### Universidad de Cuenca

Dirección: Avenida Doce de Abril y Agustín Cueva

Teléfono: (593) 07-405-1000

Cuenca – Ecuador

Correo electrónico: [lorena.siquenza@ucuenca.edu.ec](mailto:lorena.siquenza@ucuenca.edu.ec)

### Empresa Pública de la Universidad de Cuenca

Dirección: Agustín Cueva Vallejo 3-035

Teléfono: (593) 07-885094

Cuenca – Ecuador

Correo electrónico: [servicios@ep.ucuenca.edu.ec](mailto:servicios@ep.ucuenca.edu.ec), [zaida.gutierrez@ep.ucuenca.edu.ec](mailto:zaida.gutierrez@ep.ucuenca.edu.ec)

## DÉCIMA CUARTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Nombramiento de Representantes Legales de las entidades comparecientes.
- Certificación presupuestaria Nro. 1632 de fecha 2 de junio de 2022; y, certificación presupuestaria Nro. 1919 de fecha 24 de junio de 2022

## DÉCIMA QUINTA. - DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD:

Los intervinientes, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente convenio, por así convenir a los intereses de sus representados, por la cual, en prueba de su aceptación a los términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor.

Arq. María Augusta Hermida, PhD.  
**RECTORA**  
**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

Abg. Pablo Andrés Maldonado González  
**GERENTE GENERAL**  
**UCUENCA EP**